Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 133/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INCAN – PLURIANUAL – Ad 7Referendum al PGN 2023" ID N° 417.295 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 24 de noviembre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 19/2022 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INCAN – PLURIANUAL – Ad Referéndum al PGN 2023", - ID Nº 417.295.-

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 437/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia a la Dirección Operativa de Contrataciones para su verificación y posterior adjudicación. -

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 07 de noviembre de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A...

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 24 de noviembre del 2022, suscripto por los siguientes funcionarios: C.P. David Álvarez Paredez, Enc. De Despacho de Dir. Administrativo, la Ing. Juan Ramón López, Dpto. de Informática y la Lic. Celsa Cardozo del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma por un monto de Gs. (guaraníes: 153.102.578 gs; guaraníes ciento cincuenta y tres millones ciento dos mil quinientos setenta y ocho),

Que, por Resolución S.G. N° 90,, de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 03 y a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones,

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INCAN – PLURIANUAL – Ad 7Referendum al PGN 2023" ID N° 417.295 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 24 de noviembre 2022

correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. -

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INCAN – PLURIANUAL –Ad Referéndum al PGN 2023" ID N° 417.295 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INCAN – PLURIANUAL – Ad Referéndum al PGN 2023" – ID Nº 417.295 conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC. 80013889-9	11; 12; 13; 14 y 44	11.570.578
2- GM DISTRIBUIDORA RUC. 3908767-0	1; 2; 7; 8; 9; 10; 17; 18; 26; 27; 31; 42; 43 y 47	51.607.000
3- PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. RUC. 80096504-3	3; 4; 5; 6; 15; 16; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 28; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 45 y 46	89.925.000
TOTALES		**153.102.578**

GERR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5565
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 133/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INCAN – PLURIANUAL – Ad 7Referendum al PGN 2023" ID N° 417.295 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 24 de noviembre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 19/2022 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INCAN – PLURIANUAL – Ad Referéndum al PGN 2023", - ID Nº 417.295.-

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 437/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia a la Dirección Operativa de Contrataciones para su verificación y posterior adjudicación. -

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 07 de noviembre de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A...

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 24 de noviembre del 2022, suscripto por los siguientes funcionarios: C.P. David Álvarez Paredez, Enc. De Despacho de Dir. Administrativo, la Ing. Juan Ramón López, Dpto. de Informática y la Lic. Celsa Cardozo del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma por un monto de Gs. (guaraníes: 153.102.578 gs; guaraníes ciento cincuenta y tres millones ciento dos mil quinientos setenta y ocho),

Que, por Resolución S.G. N° 90,, de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 03 y a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones,

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INCAN – PLURIANUAL – Ad 7Referendum al PGN 2023" ID N° 417.295 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 24 de noviembre 2022

correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. -

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INCAN – PLURIANUAL –Ad Referéndum al PGN 2023" ID N° 417.295 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INCAN – PLURIANUAL – Ad Referéndum al PGN 2023" – ID Nº 417.295 conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC. 80013889-9	11; 12; 13; 14 y 44	11.570.578
2- GM DISTRIBUIDORA RUC. 3908767-0	1; 2; 7; 8; 9; 10; 17; 18; 26; 27; 31; 42; 43 y 47	51.607.000
3- PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A. RUC. 80096504-3	3; 4; 5; 6; 15; 16; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 28; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 45 y 46	89.925.000
TOTALES		**153.102.578**

GERARDO JULIO BOLON VICIOSO
Director General - RP N° 3565
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 133/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL INCAN – PLURIANUAL – Ad 7Referendum al PGN 2023" ID Nº 417.295 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Total: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO GUARANIES.

Artículo 2° Declarar desierto los Ítem 29 y 30 en cumplimiento al Art. 30, inciso a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, U.O.C. N° 3, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022, objeto de gasto 358, Fuente de Financiamiento 10.-

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLON
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL